

## Boletín



## Oficial

 DE LA  
 PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN AYUNTAMIENTOS			
	Más de	Sin exceder de	Ptas.
Habitantes:	2.000 en adelante..		75'00
»	1.000 a 2.000 .....		60'00
»	500 a 1.000 .....		50'00
»	500 .....		40'00
Por excepción los Ayuntamientos cabeza de partido satisfarán..			75'00
Juzgados o Juntas vecinales o administrativas .....			40'00
Cámaras oficiales de la provincia.			75'00
Suscripciones particulares.....			75'00

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado» (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, 0'85 pesetas

Todo pago se hará por anticipado.

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación a las horas de oficina

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre de cada año, y las voluntarias, por adelantado.

## Gobierno Civil

## CIRCULAR Núm. 7

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores, se comunica al de la Gobernación, lo siguiente:

«La Embajada de Italia por Nota número 1, fecha 3 del corriente da cuenta a este Ministerio de haber cesado en el ejercicio de su cargo, el Sr. Mario Cahino, Cónsul de Italia en Bilbao, con jurisdicción en las provincias de Vizcaya, Santander, Burgos, Logroño, La Coruña, Pontevedra, Lugo, Orense, Aviedo, Alava, Palencia, León, Guipúzcoa y Navarra».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 22 de Enero de 1949.

El Gobernador Civil,

171 *Francisco Abella Martín*

## CIRCULAR Núm. 8

Por este Gobierno Civil, ha sido juramentado en el día de la fecha, para prestar servicio como Guarda Jurado de la Sociedad Venatoria de Palencia y su provincia, legalmente establecida en la misma, el vecino de Bacerril del Carpio (Palencia), don Cremendiano Alonso García.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Palencia 13 de Enero de 1949.

El Gobernador Civil,

169 *Francisco Abella Martín*

## CIRCULAR Núm. 9

El señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Herrera de Valdecañas, comunica a este Gobierno

Civil, se le ha presentado el vecino don Adolfo Guijas Cerrato, para manifestarle que el día 19 del actual, ha recogido una vaca extraviada en el campo, de las señas siguientes: color negro, orejas cortadas, cuerna abierta, con una soga atada al cuello.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de quien pudiera acreditar ser su dueño.

Palencia 24 de Enero de 1949.

El Gobernador Civil,  
*Francisco Abella Martín*

170

## CIRCULAR Núm. 10

El señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Henares, comunica a este Gobierno Civil, se le ha presentado el vecino de Canduela, don Arcadio Argüeso Torio, para manifestarle que el día 18 del actual, ha recogido una vaca, precedente, según su creencia, de la feria celebrada el día anterior en Cervera de Pisuegra, de las señas siguientes: edad 5 años aproximadamente, pelo rojo, cuerno corto y muy delgada.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de quien pudiera acreditar ser su dueño.

Palencia 24 de Enero de 1949.

El Gobernador Civil,

168 *Francisco Abella Martín*

 DELEGACION DE INDUSTRIA  
 DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don José M.º Olagibel Llovera, como Consejero Delegado de Electra Popular Castellana, S. A.,

domiciliada en Villarramiel, en solicitud de autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión, un centro de transformación reductor y la red de baja tensión para alumbrado y fuerza en el pueblo de Abarca de Campos.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

## HA RESUELTO:

Autorizar a don José M.º Olagibel Llovera, como Consejero Delegado de Electra Popular Castellana, S. A., para construir una línea de transporte de energía eléctrica a la tensión de 15.000 V., de 3.490 metros de longitud, que tendrá su origen en la línea general que va de Palencia a Villarramiel, en las proximidades del pueblo de Castromocho y terminará en el centro de transformación reductor de 15 kva. que se proyecta instalar en Abarca de Campos, así como el centro de transformación y la red de distribución de energía eléctrica en baja tensión para dar servicio de alumbrado y fuerza en dicha localidad.

Esta autorización se otorga de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la O. M. de 12 de Septiembre de 1939 y con las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

2.º Por esta Delegación de Industria, se comprobará si en el detalle del proyecto presentado por don José M.º Olagibel Llovera, se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez tendida la línea, construido el centro de transformación y la red de distribución en baja tensión, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.º Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Delegación la prestación del suministro de energía eléctrica, quien autorizará éste o lo aplazará, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

Palencia 20 de Enero de 1949.

—El Ingeniero Jefe, *H. Manrique*.  
166

## Administración de Justicia

## Frechilla

Don César Aparicio y de Santiago, Juez de Instrucción de Frechilla y su Partido.

Por el presente edicto hago saber: Que ante dicho Juzgado se sigue sumario con el n.º 74 de 1948, por el delito de robo, contra otro y Pilar Moreno del Valle, y en la pieza separada de responsabilidad civil, se ha acordado sacar a primera, pública y judicial subasta,

y por el precio de su tasación los bienes y efectos embargados a dicha procesada, consistentes en:

1 Un carro de varas, pequeño, con su toldo, y arreos. Tasado en 800 pesetas.

2 Un caballo negro, de unos veinte años, alzada 1'45 metros, herrado de las cuatro extremidades. Tasado en 400 pesetas.

3 Un colchón con su lana, tasado en 200 pesetas.

4 Y dos mantas nuevas. Tasadas en 50 pesetas.

#### Advertencias

La subasta tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Frechilla, el día ventiocho de los corrientes, y hora de las once de su mañana.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Los efectos objeto de remate, se hallan de manifiesto a los licitadores que deseen tomar parte en el mismo, los reseñados bajo los números 1 y 2, en poder del depositario nombrado D. Enrique de Castro Paris, en esta villa, y los reseñados, bajo los números 3 y 4, en este Juzgado, los cuales también serán exhibidos en el acto de la subasta.

Aprobado el remate, a favor del mejor postor, y consignado el precio, se hará entrega de los efectos al rematante, el que deberá estar y pasar, por las condiciones de la subasta, sin derecho a formular reclamación alguna.

Dado en Frechilla a diecisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—*César Aparicio y de Santiago*.—El Secretario accidental, *T. Valentin*. 160

#### Palencia

##### Cédula de citación

Javier López Izquierdo, de 17 años de edad, natural de Santibáñez de la Peña, vecino de Barcelona, cuya demás circunstancias personales se ignoran, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle General Mola número 22 frente al Palacio Episcopal, el día 4 de Febrero próximo y hora de las diez y treinta de la mañana con el fin de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo y otros se sigue por estafa por viajar sin billete.

Palencia 3 de Enero de 1949.—El Secretario, *Manuel García*. 141

#### Ferrol del Caudillo

##### Requisitoria

Fernández y de Tamarit, Federico, de 68 años, hijo de Julián y de Emilia, casado, mecánico, natural de Madrid, vecino que fué de Lugo, y que se fugó del Hospital de Palencia donde se hallaba hospitalizado preso, en ignorado paradero, procesado por la causa número 182 de 1946 sobre estafa, comparecerá en este Juzgado dentro de diez días a partir de la publicación del presente con el fin de ser constituido en prisión y diligenciado, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se interesa de todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial su busca y captura.

Ferrol del Castillo 18 de Enero de 1949.—El Juez de Instrucción, (ilegible).—El Secretario, (ilegible.)

138

## Administración Municipal

#### Ayuela de Valdavia

##### ANUNCIO

El primer día hábil después de los siete en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar la subasta de aprovechamiento de 170 robles, con un volumen de 73,656 metros cúbicos de madera y 12 metros cúbicos de leña del monte denominado «Bascarrión» número 234 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente a este Ayuntamiento, haciendo saber:

1.º Que la subasta se celebrará en el Ayuntamiento a las doce horas del día que se señala.

2.º Que el aprovechamiento está incluido en el primer grupo que publican las normas indicadas en *Boletín Oficial del Estado* número 340.

3.º Que el precio mínimo será el de 8.033'67 pesetas.

4.º Que el máximo no podrá exceder de 9.885'31 pesetas.

5.º Que podrán tomar parte en esta subasta todos los poseedores del certificado de la clase A, B o C.

6.º Cuantos licitadores tomen parte en esta subasta han de sujetarse a las condiciones económicas que se darán a conocer en el momento de dar comienzo la misma.

Ayuela de Valdavia 20 de Enero de 1949.—El Alcalde-Presidente, *Amalio García*. 144

#### San Cebrián de Mudá

##### Subasta de áboles

##### ANUNCIO

El primer día hábil, después de transcurridos los veinte también hábiles, desde la fecha de la inserción

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la casa Consistorial de esta población, la celebración de las primeras subastas públicas de árboles de los montes de este Municipio, cuyo tipo de tasación, volumen, etc., también se expresa a continuación:

Monte «La Mata», del pueblo de Valle de Santullán, ciento uno robles con un volumen de 71'300 metros cúbicos de madera y 80 metros cúbicos de leña, a las diez de la mañana.

Que el precio mínimo será de 9.053'40 pesetas.

Que el precio máximo será de 10.153'12 pesetas.

Monte «Pelaraña» del pueblo de Gramedo, setenta y nueve robles, con un volumen de 36'7433 metros cúbicos de madera y 15 metros cúbicos de leña, a las once de la mañana.

Que el precio mínimo será de 2.850 pesetas.

Que el precio máximo será de 3.700 pesetas.

Monte «Corisa» del pueblo de Vergaño, ochenta robles, con un volumen de 31'3321 metros cúbicos de madera y 20 metros cúbicos de leña, a las doce la mañana.

Que el precio mínimo será de 3.566 pesetas.

Que el precio máximo será de 4.360 pesetas.

Monte «Los Pradillos» del pueblo de Vergaño, setenta y nueve robles, con un volumen de 11'4992 metros cúbicos de madera y 25 metros cúbicos de leña, a las trece horas.

Que el precio mínimo será de 1.443'47 pesetas.

Que el precio máximo será de 1.795'05 pesetas.

Monte «Los Campillos» del pueblo de Villavellaco, noventa robles, con un volumen de 50'700 metros cúbicos de madera y 65 estéreos de leña, a las catorce horas.

Que el precio mínimo será de 5.893'56 pesetas.

Que el precio máximo será de 7.161'89 pesetas.

Que expresados aprovechamientos todos se hallan incluidos en el primer grupo de la norma 4.ª de las publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 151 de 1948.

Podrán optar a las subastas los poseedores de Certificado de la clase A, B o C.

Las proposiciones para poder optar a las subastas de referencia se harán en pliegos cerrados con arreglo al modelo oficial que al final se inserta, reintegrados con póliza de 4'50 pesetas, siendo obligación del proponente de presentar a la Mesa en el acto de la subasta acompañando a la proposición el correspondiente certificado profesional «hoja de compras» anexa

que desea utilizar, sin cuyo requisito será desestimada su oferta.

El pliego de condiciones facultativas y económicas se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

#### Modelo de proposición

D....., de edad..... años, natural de..... provincia de..... con residencia en..... calle de..... núm. .... en representación de....., lo cual acredita con....., en posesión del Certificado Profesional de la clase..... número..... en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de..... de fecha..... para la enajenación del aprovechamiento de..... en el monte..... de la pertenencia de..... ofrece la cantidad de..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse le hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compra número..... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras núm..... presentada.....

a) Índice de empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras número..... presentada.....

Capacidad máxima de adquisición relativas a la hoja de compras presentada.....

Saldo excedente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta.....

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada.....

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b).....

d) Índice adicional.....

l) Índice de adjudicación total (l = c + d).....

.....a.....de.....de 1949.

El interesado,

San Cebrián de Mudá 18 de Enero de 1949.—El Alcalde, *Faustino Arto*. 157

#### Santibáñez de la Peña

##### ANUNCIO

Publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* número 340 de fecha 5 de Diciembre de 1948 y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia número 151 de fecha 17 de Diciembre, las normas para la enajenación en monte de los aprovechamientos de maderas; se hace saber que el próximo día 11 de Febrero a la hora que para cada una se señalará más abajo, tendrán lugar en esta casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde o

persona en quien éste delegue, las subastas de aprovechamientos de maderas de los distintos pueblos de este Municipio que a continuación se detallan:

A las diez de la mañana se celebrará la subasta de aprovechamiento de 22 robles con un volumen de 7'9823 metros cúbicos de madera y 10 metros cúbicos de leña, del monte «Arenal y Orcada» del pueblo de Villaoliva; el precio mínimo será de 973'81 pesetas y el precio máximo no podrá exceder de pesetas 1.195'96.

A las diez y media se celebrará subasta de 148 robles con un volumen de 127'971 metros cúbicos de madera, 62 robles leñosos con 55 metros cúbicos y 80 metros cúbicos de leña de copa del monte «Alto» de Villanueva de Arriba; el precio mínimo será de 17.585'05 pesetas y el máximo no excederá de 20.927'47 pesetas.

A las once tendrá lugar la subasta de 300 robles con un volumen de 32'6218 metros cúbicos de madera y 8 metros cúbicos de leña, del monte «Carrera de Cuerno» del pueblo de Cornón; el precio mínimo será de 3.112 pesetas y el máximo 4.022 pesetas.

A las once y media se celebrará la de 325 robles con un volumen de 64'0891 metros cúbicos de madera y 14 metros cúbicos de leña del monte «Hoyo Espinar» del pueblo de Pino de Viduerna; el precio mínimo será de 9.815'07 pesetas y el máximo no podrá exceder de pesetas 11.357'67.

A las doce tendrá lugar la de 212 robles con un volumen de 64'6480 metros cúbicos de madera y 16 metros cúbicos de leña del monte «Llanas y Vargas» del pueblo de Las Heras; el precio mínimo será de 8.423'63 pesetas y el máximo no excederá de 10.044'25 pesetas.

A las doce y media tendrá lugar la de 120 robles, con un volumen de 15'9378 metros cúbicos de madera y 3 metros cúbicos de leña del monte «Mata del Valle», del pueblo de Aviñante; el precio mínimo será 1.980'29 pesetas y el máximo 2.364'08 pesetas.

A la una se celebrará la de 219 robles con un volumen de 62'382 metros cúbicos de madera, 2 metros cúbicos leñoso y 20 metros cúbicos de leña de copa del monte «Rozadilla» del pueblo de Muñeca; siendo el precio mínimo 8.234'42 pesetas y el máximo no podrá exceder de 9.733'46 pesetas.

A la una y media se celebrará la de cien robles con un volumen de 14'9470 metros cúbicos de madera y 3 metros cúbicos de leña del monte «Valle del Tricho» de Villafra, siendo el precio mínimo pesetas 1.315'19 y el máximo no excederá de 1.724'58 pesetas.

A las dos se celebrará la de 205 robles con un volumen de 28'6740 metros cúbicos de madera y 5 metros cúbicos de leña del monte «Vallejos Honlos o Villalonga», del pueblo de Tarillonte, el precio mínimo para esta subasta será de 2.001'60 pesetas y el máximo no podrá exceder de 3.508'40 pesetas.

Los aprovechamientos se hallan incluidos; los dos primeros en el grupo 1.º de la Norma cuarta y los restantes en el 2.º grupo.

Podrán optar a referidas subastas los poseedores de certificado de la clase A, B o C.

El modelo de proposición a que han de ajustarse será el siguiente:

Don ....., de edad ... años, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del certificado profesional de la clase ....., número ....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ....., fecha ....., para la enajenación del aprovechamiento de ....., en el monte ....., de la pertenencia de ....., ofrece la cantidad de ....., pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compra número ..... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número ....., presentada .....

a) Índice de empresa correspondiente en el Certificado profesional a la hoja de compras número ....., presentada .....

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada .....

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta .....

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada .....

c) Índice de adquisición, sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b) .....

d) Índice adicional .....

I) Índice de adjudicación total (I = c + d) .....

..... a ..... de ..... de 1949.

El interesado,

Los pliegos económicos tanto oficiales como administrativos se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santibáñez de la Peña 19 de Enero de 1949.—El Alcalde, J. García.

158

## ANUNCIO

Publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* n.º 340 de fecha 5 de Diciembre de 1948 y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, n.º 151 de fecha 17 de Diciembre, las Normas para la enajenación en monte de los aprovechamientos de madera que el próximo día 11 de Febrero y hora de las dos y media de la tarde, tendrá lugar en esta casa Consistorial la subasta de aprovechamiento de maderas de 80 robles con un volumen de 11'3740 m<sup>3</sup> de madera y 3 m<sup>3</sup> de leña del monte «Otero y Arganchal» del pueblo de Viduerna, el precio mínimo será de 1274'45 pesetas y el máximo no podrá exceder de 1.548'11 pesetas.

Santibáñez de la Peña 18 de Enero de 1949.—El Alcalde, F. García.

150

## Soto de Cerrato

### ANUNCIO

El día 28 de Enero del año actual, a la hora de las diez de su mañana y con arreglo al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, tendrá lugar en la casa Consistorial, la subasta arriendo de un prado que existe en el término municipal de este pueblo y está catastrado con el número diecisiete de su polígono. Linda Norte con fincas de particulares, Sur con terrenos del Marqués de la Solana, Este con cañada de la Rinconada y Oeste con el río Pisuega; que mide aproximadamente una superficie de 7 hectáreas, para ser roturado y su transformación de secano en regadío, bajo el tipo de licitación de veinticinco mil pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en la forma dispuesta en el artículo 15 del Reglamento de contratación municipal, debiendo consignarse previamente el depósito provisional del cinco por ciento del tipo de licitación, dichas proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se indica.

Soto de Cerrato 18 de Enero de 1949.—El Alcalde, Amador Sánchez.

156

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de .... y domiciliado en .... calle .... número .... con cédula personal tarifa .... clase .... número .... expedida en .... bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir para la subasta del arriendo del prado denominado «El Lariado», roturación del mismo y transformación en regadío, que existe en este término municipal, se compromete a tomar el citado arriendo del prado por término de cinco años en la cantidad de pesetas ....., y con sujeción en un todo al pliego de condiciones.

Soto de Cerrato ... de ... de 1949.

(El licitador)

## Junta vecinal de Valcobero

### ANUNCIO

En el siguiente día hábil de los veinte en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en la casa Concejal de este pueblo a la hora de las once la celebración de la primera subasta pública de doscientos (200) robles, con un volumen de 29'4296 metros de madera y 20 metros de leña del monte denominado «Rontanares» de la pertenencia de este citado pueblo, bajo las condiciones siguientes:

Que conforme a la norma 4.ª de las publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 17 de Diciembre último, número 151, dicho aprovechamiento queda incluido en el grupo 2.º

Que el precio máximo será el de 3.292 pesetas 10 céntimos.

Que el precio mínimo no podrá exceder de 2.644 pts. 90 céntimos.

Que podrán optar a la subasta los que posean certificado de la clase A, B o C.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda en dicho día, y hora de las quince.

Valcobero 15 de Enero de 1949.—El Presidente de la Junta vecinal, Simón Rubanal.

159

## Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

### Aprobación de acuerdos de imposición de exacciones, tarifas y ordenanzas

En cumplimiento al artículo 269 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas locales, se hallan expuestos al público, en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Grijota.

186

### Aprobación del Presupuesto de 1949

En cumplimiento al artículo 227 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 228, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes en el territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general.

Los no residentes, en la Delegación de Hacienda.

Grijota. 187  
Junta vecinal de Villaldeván. 184

## ALISTAMIENTO DEL EJERCITO

### Reemplazo de 1949

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en las respectivas casas Consistoriales, por sí o por medio de legítimo representante, ante sus Ayuntamientos, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados que respectivamente, tendrán lugar en los días 30 del mes actual, y 13 y 20 de Febrero próximo y hora de las diez de la mañana para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

### Mozos que se citan

#### Palencia

Julián Alonso Calvo, hijo de Julián y Victoriana.

Guillermo Antolín Valiente, de Constantino y María.

Alfonso Andrés Villamediana, de Miguel y Ana.

Justino Alvarez Alarcia de Justino y Margarita.

Fernando Antolín Parra, de Elías y Juliana

Isidoro Antolín Inclán, de Baldomero y Marta.

Francisco Alonso Luis, de Anselmo y Saturnina.

Félix Arés Merino, de Fabián y Petra.

Domingo Aparicio Barba, de Marcelo y Epifanía.

Teodoro Antón Cerrato, de Mariano y Candelas.

Alejandro Aguado Fernández, de Máximo y Rosario.

Alejandro Alonso García, de Alejandro y Rosario.

José Luis Abril Alonso, de Felipe y María Luz.

Jesús Alonso Rey, de Jesús y María.

Luis Alonso Dueñas, de Justiniano y María.

Alfonso Alvarez Morate, de Daniel y Josefa.

Alejandro Alvarez Touchart, de Alejandro y Clotilde.

Julio Arendero Rasillo, de Juan y Adela.

Antonio Bermejo Torres, de José y Carolina,

Antonio Barrul García, de Aniceto y Guadalupe.

Alfredo Barrul Lozano, de Diego y Purificación.

Angel Barrenechea León, de Angel y Victoria.

Antonio Balaguer Fernández, de Antonio y Leonides.

Florentino Barrul García, de Hipólito y Guadalupe.

Julián Cuesta López, de Abelardo y Luciana.

Eugenio Casaley López, de Rafael y Obdulia.

Constancio Cerrato Pampliega, de Pedro y Eugenia.

Zosimo Caballero Delgado, de Vicente y Cristeta.

Mauricio Chanú Martín, de Luciano y Narcisa.

Félix Carrión Carbajo, de Atanasio y Clotilde.

Félix Calleja Caminero, de Félix y Asunción.

Benito Domínguez Simón, de Leandro y Antonia.

Toribio Díaz Estrada, de Toribio e Isidora.

José María Domingo Bartolomé, de Victoriano y Eugenia.

Jacinto Diez Salazar, de José y Luisa.

Luis Fraile Mínguez, de Jeremías y Paula.

Leonardo Fernández Pajares, de Miguel y Josefa.

Enrique Fernández Serrano, de Enrique y Alicia.

Joaquín Fernández Tejero, de Epifanio y Elisa.

Bonifacio Gómez Alonso, de Bonifacio y Victoria.

Antonio González Herrero, de Vicente y María.

Daniel González Carrillo, de Julio y María.

Luis Garrán Rojo, de Gonzalo y Ascensión.

Felipe García Alonso, de Felipe y María.

Domingo Jiménez Jiménez, de José y Juana.

José González Gallego, de Justo y Angela.

Marcelino Giraldo Santos, de Marcelino y Victoria.

Fernando Gallego Murciantes, de Pedro y Felisa.

Hipólito García Borja, de Jesusa.

Ramón Jiménez García, de Emilio y Adela.

Carlos García Tejeda, de Tadeo y Mercedes.

Angel González Martín, de Efrén y Catalina.

Isaac Herrero Calvo, de Isaac y Brígida.

Valentín Hervías Cidón, de Tomás y Micaela.

Alejandro Hernando Barriuso, de Leoncio y Juana.

Fidel Herrero Pérez, de Eladio y Josefa.

Eusebio Hierro Gutiérrez, de Félix y Gregoria.

José Hernández Lozano, de Lisardo y Salud.

Ricardo Iglesias Duval, de Antonio y Remedios.

César López García, de Nemesio y Laureana.

Francisco Laquente Martínez, de Francisco y Francisca.

Ignacio López López, de Ignacio y Marlina.

Manuel López Cardeñosa, de Cipriano y Eleuteria.

Angel Liso de los Bueis, de Pío y Florentina.

Antonio Medrano Herrero, de Leonardo y Nicolasa.

Félix de los Mozos García, de Félix y Aurea.

Juan José Martínez Narváez, de José y Ana.

Patricio Marcos Bueno, de Patricio y Adela.

Antonio Merino Calvo, de Joaquín y Fabiana.

Rafael Marín Jovanovich, de Costa y Carmen.

Luis Martínez Fernández Cermenzana, de Emilio y Herunda.

Mariano Martínez Antolín, de Mariano y Petronila.

Severino de los Mozos Salas, de Severino y Luisa.

Julián Núñez Toledano, de Germán y Constantina.

Rafael Novis Rodríguez, de Luis y Juana.

Luis Neuman Olga, de Luis y Dorotea.

Antonio Ojeda Sahagún, de Leopoldo y Micaela.

Ricardo Quijada Tapia, de Fidel y Domiciana.

Teodoro Quintanilla Nieto, de Balbino y María.

Teodosio Ruesga Gallego, de desconocidos.

Julio Ramos González, de Julio e Ignacia.

Marcelino Robles Silva, de Felisa

Guillermo Revilla Alonso, de Valentín y Julia.

Jesús Rossi Vela, de Ladislao y Ciríaca.

Valentín Rebollar Diego, de Lucio y Celestina.

Vicente Ruiz Sancho, de Francisco y Bárbara.

Carlos Rafael Heras, de Alejandro y Beatriz.

Jesús Sardón Pastor, de Emeteria

Alfonso San Miguel Pérez, de Antolín y Modesta.

Emilio Sánchez Sánchez, de Emiliano y Crescenciana.

Domingo Serrano Herrero, de Domingo y Maura.

Juan Salceda Alonso, de Abillio y María.

Tomás Sánchez López, de Tomás y Benita.

Gabriel Serrano Reguero, de Sabas y Primitiva.

Eloy Serrano Roldán, de Eloy y Aurelia.

Esteban Saigado Alba, de Esteban y Martina.

Mariano Sanz de la Rosa, de Tomás y Estanislada.

Silverio Sebastián Rodríguez, de Pedro y Domiciana.

José Tapia Cubero, de Pedro y Rosa.

Esteban Toledano García, de Antonio y Gabina.

Gregorio Urbaneja Manuel, de Doroteo y Paula.

Gustavo Villar Martínez, de Gregorio y Aurora.

Manuel Villaiba Estébanez, de Manuel y Victoriana.

Juan Villamediana Fernández, de Pascual y Feliciano.

José Vela Peinador, de Justo y Julia.

Eusebio Vallejo Caderot, de Valerio y Videncia.

Francisco Villamediana González de Ricardo e Isabel.

Jesús Villamediana González, de Germán y Fermína.

Carlos Velasco Pinedo, de Eladio y Julia.

Francisco Zapatero Alonso, de Miguel y Felisa. 151

#### Astudillo

Emilio Borja Jiménez, hijo de José y Remedios. 135

#### Santa Cecilia del Alcor

Gonzalo Bolde Aguado, hijo de Gonzalo y Celsa. 142

#### Las Cabañas de Castilla

Acindino Guerrero Ordóñez, hijo de Claudio y Nicanora.

Benjamín Jiménez Jiménez, de Emilio y Eugenia.

Luis Ruiz Ordóñez, de Pedro y Felicitas. 146

#### Aguilar de Campoo

Joaquín Martín Martínez, hijo de Benito y Paula. 148

#### Cevico de la Torre

Manuel Barrul Cerreduela, hijo de Juan Antonio y Jesusa.

Felipe Jiménez Borja, de Miguel y Antonia. 152

#### Cordovilla la Real

Heliodoro Ruiz Mansilla, hijo de Julián y Valentina. 153

#### Ribas de Campos

Suceso Laso González, hijo de Francisco y Cándida. 155

#### Perazancas

Jaime García Roldán, hijo de Daniel y Felicitas.

Emilio Zorrilla Campo, de Dionisio y Esperanza. 177

#### Dehesa de Montejo

Victoriano Ugalde Cuesta. 180

#### Guaza

Salazar Escudero Luis, hijo de Alberto y Jobita. 182

#### Husillos

Félix Campo Serna, hijo de Félix y Maura. 183

Imprenta Provincial.—PALENCIA